

Carta blanca oficial del ASOCIADO LOCAL

¿Cómo funciona el Festival de la Tierra?

El Festival de la Tierra es un evento que se celebra en todos los países del mundo durante siete días, alrededor del 21 de junio, fecha en que tiene lugar el solsticio de verano. Esta semana, que incluye un tema diferente para cada día, se llama "Corazón del Festival"

En cada nación participante, la estructura encargada de la organización local del Festival lleva el nombre de "**Socio Local**".

Cada "Socio Local" es organizador del Festival de la Tierra y organiza en su territorio su propio Festival nacional con el apoyo de Terralliance.

El Comité Organizador del Festival, actualmente compuesto por los socios de la asociación francesa Terralliance, creadora del Festival, define los temas y objetivos del mismo. Cada país está invitado a inscribir sus propias manifestaciones en la página Web oficial, la cual recoge y cataloga las propuestas de los eventos que llegan de los diferentes países participantes.

La página oficial Web vela por la coordinación y la difusión de los eventos entre los países participantes.

Artículo 1: Temas y objetivos del Festival de la Tierra

Los temas que defiende el Festival de la Tierra son los siguientes:

- 1/ Protección del Planeta Tierra
- 2/ Solidaridad entre los Seres Humanos
- 3/ Paz entre los Pueblos

El objetivo del Festival de la Tierra es incitar la evolución del comportamiento de cada individuo, generándose redes de solidaridad a nivel mundial relacionadas con los tres temas antes mencionados.

Artículo 2: Participación gratuita

Cada país del Mundo está invitado a participar en el **Festival del Planeta Tierra, cuya quinta edición se llevará a cabo en junio 2009**. La participación a este evento es totalmente libre y gratuita.

Artículo 3: Un organizador oficial por cada país trabajando en colaboración con Terralliance

En cada país participante, la entidad encargada de la organización local del Festival lleva el nombre de "**Socio Local**".

Este **Socio Local** es el único contacto oficial que tiene el Comité Organizador en el país referido.

Artículo 4: Características del Socio local

- * Ser una organización humanitaria/asociación/fundación haciendo obras en uno o varios de los tres sectores definidos en el artículo 1;
- * Tener experiencia en organizar manifestaciones nacionales e internacionales;
- * Tener un buen conocimiento de las redes nacionales que trabajan en los sectores del artículo 1;
- * No pertenecer a ningún grupo religioso, religión, partido político o grupo de interés industrial.

Association TERRALLIANCE

Maison des Associations – Boîte No 16 – 181 av Daumesnil – 75012 Paris

Tél: 01.49.77.71.30 - Fax: 01.43.75.67.00 - info@festivaldelaterre.org - www.festivaldelaterre.org

El **Socio Local** será escrupulosamente seleccionado según los criterios mencionados y, cuando sea posible, se pedirá recomendaciones a la sede local de la UNESCO

Artículo 5: Respeto de las Cartas Blancas/Inscripción definitiva

El Socio Local acepta la **Carta Blanca de la Asociación Terralliance** así como la presente **Carta Blanca del Festival de la Tierra**.

Su inscripción definitiva será válida a partir de su segundo año de participación en la organización del Festival Local.

En caso de incumplimiento del **Socio Local** o de no respeto de las cartas blancas, el Comité Organizador se reserva el derecho de elegir un nuevo Socio Local.

Suponiendo que el Socio Local no haya participado en las primeras ediciones del Festival, él se inscribirá a la misma edición que el Festival Mundial del momento (Por ejemplo, en 2009 cada nuevo socio local celebrara la quinta edición del Festival, así no haya participado a las anteriores manifestaciones).

Artículo 6: Derechos del Socio Local

6.1/ organización local del Festival

El **Socio Local** elegido por el Comité Organizador dispone en su país de origen de toda libertad de acción en la organización y la coordinación del Festival de la Tierra, bajo reserva de que la Carta del Festival y los valores de este acontecimiento sean respetados.

6.2/ marca registrada

El Socio Local **puede depositar cómo marca nacional el nombre "Festival de la Terre" o su traducción en el idioma local, exclusivamente en su país y en nombre de su organización, comprometiéndose a informar a Terralliance sobre las gestiones de esta demanda. Este registro de marca es esencial, pues constituye la garantía de la perennidad del acontecimiento.**

6.3/ explotación de la marca Festival de la TIERRA

El **Socio Local** dispone de toda libertad para buscar provecho utilizando la marca *Festival de la Tierra* siempre y cuando se respete la ética del Festival de la Tierra.

Artículo 7: Responsabilidades del Socio Local

7.1/ coordinación nacional

En cada país participante, el **Socio local** se compromete a seleccionar las candidaturas de las organizaciones locales que deseen participar al Festival, verificando que cada una esté bien conforme con la ética del Festival y respete Su Carta.

Este **Socio Local** se compromete en coordinar los movimientos e iniciativas locales para garantizar el mejor desarrollo y una optima acogida del Festival de la Tierra.

Se compromete a promover localmente la **Semana Internacional del Festival de la Tierra** llamada Corazón del Festival.

7.1/ coordinación nacional

En cada país participante, el **Socio local** se compromete a seleccionar las candidaturas de las organizaciones locales que deseen participar al Festival, tomando en cuenta que cada una de ellas respete tanto la ética del Festival, como su Carta Blanca.

Este **Socio Local** se compromete a coordinar las gestiones e iniciativas locales para garantizar el mejor desarrollo y una óptima acogida del Festival de la Tierra.

Se compromete también a promover localmente la **Semana Internacional del Festival de la Tierra** llamada Corazón del Festival.

7.2/ coordinación mundial

Si una iniciativa mundial necesita la cooperación de todos los países para garantizar su éxito, el **Socio Local** se compromete a apoyarla en la medida de sus posibilidades.

7.3/ elección de los socios financieros y patrocinadores locales

Los socios financieros locales, patrocinadores y mecenas que el Socio Local elegirá, deberán respetar los valores del Festival.



El **Socio Local** velará para no comprometerse localmente ni con grupos políticos ni con grupos religiosos; los actores económicos elegidos deberán comprometerse a respetar el planeta.

7.4/ creación de la página Web local

7.4/ creación de la página Web local

El **Socio Local** se compromete a partir del momento de su selección por el Comité Organizador a crear y poner a la brevedad posible, una página Web destinada a presentar el Festival de la Tierra a la población nacional del país en consideración.

Aquella página Web tendrá su enlace en la página Web oficial del Festival.

Artículo 8: Responsabilidades de Terralliance

Terralliance garantiza la coordinación y la supervisión del Festival a nivel mundial, animando la red de los **Socios Locales**. Además Terralliance es el **Socio Local** para Francia.

Terralliance se compromete en comunicar al **Socio Local** desde el momento de empezar su cargo, todos los contactos identificados procedentes del país considerado deseando participar al Festival, que sean individuales, de empresas, de asociaciones, grupos, etc.

Terralliance transmitirá al **Socio Local** el logo del Festival de la Tierra para su utilización en el País

* * * * *

Association TERRALLIANCE

Maison des Associations – Boîte No 16 – 181 av Daumesnil – 75012 Paris

Tél: 01.49.77.71.30 - Fax: 01.43.75.67.00 - info@festivaldelaterre.org - www.festivaldelaterre.org